

POLITICA DE INTEGRACION DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

El Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información referente a la sostenibilidad de los servicios financieros, exige que la Entidad realice determinadas divulgaciones en su página web, incluyendo información sobre las políticas de la Agencia relativas a la integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión, su enfoque sobre las incidencias adversas en materia de sostenibilidad y la coherencia de su política de remuneración con la integración de los riesgos de sostenibilidad.

El objetivo es que los inversores finales puedan disponer de información sobre los procesos de integración de los riesgos de sostenibilidad que lleva a cabo la Entidad.

En este sentido, señalar que, como parte de la evaluación de las inversiones, la Agencia, a través de su equipo de asesoramiento, considerará, en la medida en que lo estime oportuno, los riesgos relevantes de sostenibilidad de las potenciales inversiones.

La Entidad trata de reconocer, evaluar y ponderar adecuadamente todos los factores de riesgo relevantes a la hora de elaborar las recomendaciones de inversión de sus clientes. Así, los riesgos de sostenibilidad son uno de los diversos aspectos de riesgo considerados como parte de la toma de decisiones de inversión. Otros factores de riesgo considerados podrían ser (aunque no exclusivamente): los riesgos de mercado, de liquidez y/o de contraparte. En base a ello, los factores y riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) son tenidos en cuenta en el proceso de toma de decisiones de inversión, como una herramienta adicional que ofrece una mayor información sobre los riesgos no financieros, actuales y potenciales, de las inversiones. Por tanto, debe entenderse de manera conjunta con el análisis tradicional y no exclusivo de la *“inversión sostenible”*.

En cumplimiento de la normativa vigente, Norwealth cuenta con una *“Política de integración de riesgos de sostenibilidad”* en el proceso de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento, que es también de aplicación para los vehículos de inversión y las carteras gestionadas por la Entidad. Esta Política describe los criterios extra financieros ambientales, sociales y de gobernanza aplicados por la Agencia en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.

- **Información sobre la consideración de incidencias adversas en materia de sostenibilidad.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Divulgación UE y teniendo en cuenta el tamaño, naturaleza y escala de las actividades llevadas a cabo por la Entidad, se informa que, actualmente, la Agencia no tiene en cuenta las principales incidencias adversas que puedan generar las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, al no contar, por el momento, con una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

En todo caso, el contenido de la presente declaración será objeto de revisión de forma periódica y en el momento en que, voluntariamente o por exigencia legal, se comiencen a considerar estas incidencias adversas, se informará de ello en la página web y se adoptarán las medidas necesarias para dar un adecuado cumplimiento a las exigencias previstas en la normativa aplicable.

- **Coherencia de la Política de Remuneración de la Entidad con la integración de los riesgos de sostenibilidad.**

La Entidad considera que su Política de Remuneración es coherente con su enfoque de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión. Los riesgos de sostenibilidad se tienen en cuenta, entre otros factores de riesgo potencialmente relevantes, a la hora de tomar decisiones de inversión y el hecho de no tener en cuenta alguno de los riesgos relevantes podría tener un impacto adverso en el rendimiento de la inversión.

Norwealth cuenta con una política retributiva que recoge los principios de gobernanza corporativa en materia de remuneraciones, las reglas de funcionamiento y sus mecanismos de control para los diferentes colectivos a los que van dirigidos (directivos, empleados y agentes) y que es acorde con la política de integración de riesgos de sostenibilidad y con la visión estratégica de la Entidad en materia ASG.

Para obtener más información, se puede consultar el detalle de nuestra **Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad** ([enlace al documento](#)).